



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DAEM

DECRETO N. 3198 /

CHILLÁN VIEJO, 18 JUN 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 7543 de fecha 28.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para Liceo Arturo Pacheco Altamirano

El Alta de Inventario considera Estufas Nros. 131, 132 y Cilindros de Gas 15 kl. Nros.133,134,135, con fecha 18.06.2013, donde se recepcionan conforme el Bien adquirido en las Facturas Nros. 930565 y 1546 De fecha 05.06.2013, por el fondo SEP.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO DE EDUCACION: el bien adquirido en la Facturas 930565 y 1546 De fecha 05.06.2013, De fecha 05.06.2013, adquirida según Orden de Compra Nro. 3673-621-SE13

2. CODIFIQUESE: los bienes con un código único quedando foliado bajo los Números de Inventario **10.40.4005.37, 10.40.4005.38, ESTUFAS A GAS; 10.40.4010.13, 10.40.4010.14, 10.40.4010.15, CILINDROS DE GAS, PARA AL LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO**

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la oficina de integración.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**

UAV/MGGB/MVY/RMR/nfch

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Inventario, Jefe de Finanzas, finanzas DAEM DAEM.